



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°117

De 24 de abril de 2018

Por medio del cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de Panamá, a llevar a cabo el Evento Cultural denominado "Massiva" a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril en el Auditorio Gladys Vidal del Edificio Hatillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía De Panamá es la entidad del Estado que por mandato constitucional le corresponde suplir las necesidades de interés cultural y social de las comunidades del Distrito de Panamá;

Que en cumplimiento de sus funciones entre las cuales se incluye el mejoramiento social de los habitantes del distrito de Panamá y en vista de la necesidad de cumplir efectivamente con estos intereses se considera necesario que la Alcaldía de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, lleve a cabo la primera edición del "Festival Massiva" el cual es un ciclo de conferencias, conversatorios, talleres y exhibiciones que busca convertirse en un espacio anual para el análisis y la discusión de la cultura de masas.;

Que dicho evento nace como una respuesta académico-institucional ante el reciente fortalecimiento de la identidad "geek" en Panamá, mediada por las series de televisión, el anime japonés, el cine de fantasía, la música coreana, entre otras expresiones que actualmente tienen una incidencia importante en la construcción de las identidades de un sector de la población joven y adulta;

Que con una perspectiva desde las Ciencias Sociales y los Estudios Culturales, "Massiva" brindará una mirada crítica y más profunda sobre estos contenidos de una manera atractiva para el público en general, pero también con miras a estimular las investigaciones sobre la cultura pop en Panamá, un campo poco explorado en nuestro país desde el ámbito académico. Por su parte, los talleres estarán destinados a fortalecer el sector creativo y a brindar una formación introductoria para jóvenes y adultos en áreas como robótica, storyboard para proyectos audiovisuales, maquillaje de efectos especiales, dibujo de cómic y manga, entre otros;

Que el Artículo 4, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo Municipal;

Que el Artículo 242, de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como los relativos a la construcción de obras públicas municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor alcalde del Distrito de Panamá, a llevar a cabo el evento cultural denominado "Massiva" a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril en el auditorio Gladys Vidal del Edificio Hatillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de gastos del proyecto "MASSIVA" de acuerdo con la siguiente descripción:

Tres (3) Talleristas	B/.200.00 Cada Uno	B/.600.00
Cinco Conferencistas	B/.150.00 Cada Uno	B/.750.00
Tres Jurados del Concurso de Cosplay	B/100.00 Cada Uno	B/.300.00

(Firma)

<u>Tres Jurados del Concurso de Cosplay</u>	B/100.00 Cada Uno	B/300.00
<u>Concurso de Cosplay</u>	Primer Premio B/.250.00 Segundo Premio B/.150.00 Tercer Premio B/.100.00	B/.500.00
<u>Torneo de Videojuegos</u>	Primer Premio B/.250.00 Segundo Premio B/.150.00 Tercer Premio B/.100.00	B/.500.00
<u>Compra de Pasaje Aéreo Bogotá - Panamá Ida y Vuelta</u>	B/.500.00	B/.500.00
<u>Servicio de Montaje y Desmontaje de stand de barbería 500</u>	B/.1,500.00	B/.1,500.00
<u>Servicio de Impresión y Publicidad</u>	B/.500.00	B/.500.00
<u>Gastos Imprevistos</u>	B/.850.00	B/.850.00
		TOTAL B/.6,000.00

ARTÍCULO TERCERO: La erogación que se realice a razón de este evento, será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.169 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZO

EL SECRETARIO GENERAL,

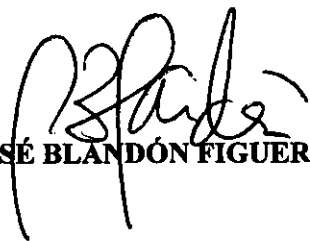

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.117
De 24 de abril de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de mayo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.